

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE APRUEBA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA APERTURA DE LA BOLSA EXTRAORDINARIA DE TRABAJO DE PROFESOR SUSTITUTO INTERINO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 13 DE OCTUBRE DE 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria de Concurso Público para la creación de Bolsa Extraordinaria de Trabajo de Profesor Sustituto Interino (PSI), convocada por Resolución de 13 de octubre de 2021.

Este **RECTORADO** ha resuelto hacer pública la **relación provisional** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as conforme al anexo adjunto.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 6.2 de la citada Convocatoria, los aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, para que subsanen las causas de exclusión mediante la inclusión en la plataforma ICARO de la documentación correspondiente.

LA VICERRECTORA DE PROFESORADO

Código Seguro de verificación:7LCNgqcewI7ph6B2mzxrlQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	YOLANDA NAVARRO ABAL		FECHA	21/10/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	7LCNgqcewI7ph6B2mzxrlQ==	PÁGINA	1/3



7LCNgqcewI7ph6B2mzxrlQ==

CUESTIONES SOBRE GESTIÓN CONVOCATORIA DE PSI.- RESOLUCIÓN 13/10/2021

- LEYENDA MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:
 - 1.- Titulación Acceso Afín/No Afín.** Ver artículo 9.5 del Reglamento de Procedimiento para la contratación del Profesorado Sustituto Interino de la Universidad de Huelva. Aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 21/09/2018 (BOJA 28/09/2018) y modificado parcialmente por Consejo de Gobierno de fecha 25/04/2019 (BOJA 07/05/2019).
 - 2.- Falta de presentación de Instancia (Anexo III).** No es subsanable y determinará la exclusión definitiva del aspirante (Ver artículo 4.1 de la Convocatoria publicada en la Resolución de fecha 13/10/2021).
 - 3.- DNI incorrecto.**
 - 4.- Tasa Incorrecta.** La falta de pago no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante. También se contempla el caso de aspirantes cuyo pago no se corresponde con el número de Áreas en las que se ha inscrito, en este caso deberán confirmar el área en la que deseen permanecer inscritos.
 - 5.- Titulación Académica incorrecta.**

Código Seguro de verificación:7LCNgqcewI7ph6B2mzxrlQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	YOLANDA NAVARRO ABAL	FECHA	21/10/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	2/3



7LCNgqcewI7ph6B2mzxrlQ==

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	ADM-EXC	MOTIVO DE EXCLUSIÓN				
BEN ROMERO, GEMA DEL ROCÍO	ADMITIDO					
CABRERA GUERRERO, CRISTÓBAL	ADMITIDO					
CASAS ALJAMA, PABLO	ADMITIDO					
MEJÍAS ROMERO, MARÍA SOLEDAD	ADMITIDO					

Código Seguro de verificación: 7LCNgqcewI7ph6B2mzxrlQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	YOLANDA NAVARRO ABAL	FECHA	21/10/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	7LCNgqcewI7ph6B2mzxrlQ==	PÁGINA 3/3



7LCNgqcewI7ph6B2mzxrlQ==